



INFORME SECRETARIAL

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por ALVARO MARTÍNEZ GIRALDO contra CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A informándole lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el veintiocho (28) de enero de 2020. Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 23 del 2021

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
Secretaria

PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	00813105011-2016-00097 (64.598-A)
DEMANDANTE	ALVARO MARTÍNEZ GIRALDO
DEMANDADO	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVEROS S.A

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO – Barranquilla, Agosto veintitres (23) del Dos Mil Veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de este Despacho Judicial, dispuso CONFIRMAR la sentencia condenatoria, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que se impuso condena en costas a cargo de la parte demandada en primera instancia, Igualmente, como se impuso condena en costas a cargo de la demandada en segunda instancia, se dispondrá incluirlas en la liquidación de costas que en la oportunidad procesal debida se haga por la secretaria del Despacho conforme lo dispone el art. 366 – 6 del CGP.

En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente:

AUTO.

1. **OBEDEZCASE y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 28 de enero de 2020, mediante el cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 24 de septiembre del 2018, proferida por este Juzgado.
2. Líquidense las costas por secretaría del Despacho en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
3. **Ejecutoriado** este auto, pásese al Despacho y **PROSIGASE** el referido proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
00813105011-2016-00097 (64.598-A)

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral Del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bb090f37bfa8f3d81a76c0100329c6d1bf4edbfd53ffa4db8dd53604d46919**
Documento generado en 23/08/2021 04:10:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>